



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 14  
2023-08-16

Fecha del estudio

19/12/2023

### Objeto de la contratación

PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 311 DE 2023 CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 4 A AL 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-81 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

### Requerimiento previo

Contrato 311 de 2023, vigente y en ejecución

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 311 de 2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El invierno que se ha presentado durante los primeros días del desarrollo de las actividades, ha generado retrasos en su ejecución; por lo cual, debieron reprogramarse los tiempos de realización de las mismas.

- Desde el inicio de las actividades, se han presentado dificultades en la consecución de personal operativo en la zona; lo cual, ha generado atrasos en el desarrollo de las obras.

Por lo anteriormente enunciado esta supervisión ve viable la solicitud de prórroga 01 al contrato TREINTA (30) días calendario adicionales al plazo inicialmente concedido para superar los imprevistos y garantizar la ejecución eficiente y exitosa del contrato.

Conveniencia

Consecuente con que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 311 de 2023, con el objetivo de dar continuidad y correcta culminación a las ejecutorias que se desarrollan, teniéndose el contrato vigente y de esta manera asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Oportunidad

La solicitud de la prórroga 01 para el contrato 311 de 2023 se presenta como una medida oportuna y esencial para salvaguardar la integridad de los suscriptores y usuarios de EMPOCALDAS S.A E.S.P en el municipio de Palestina La ampliación del plazo permitirá abordar eficazmente los desafíos mencionados anteriormente, garantizando el perfecto estado en el tiempo de las inversiones realizadas, haciendo más eficiente la prestación de los servicios públicos, gestión integral del riesgo y atendiendo los represamientos de aguas residuales que generaban olores y vectores en dicho sector.

### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empecaldas S.A.E.S.P

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)**

Empleos Generados	Población Beneficiada

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

--

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
		\$ -

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
		0
<b>TOTAL CDP</b>		\$ -

<b>LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?</b>		<b>NO</b>

<b>¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?</b>		<b>NO</b>
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	



### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>No aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>No aplica</b>												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	<b>No aplica</b>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th style="width: 10%;">Número de certificado</th> <th style="width: 20%;">Organismo de certificación del producto</th> <th style="width: 15%;">Número del Lote</th> <th style="width: 20%;">Fabricante de la tubería</th> <th style="width: 20%;">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>												

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas establecidas en el contrato 311 del 2023




**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	CALLE 10 ENTRE CARRERAS 4 A AL 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-81 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS
--------------------	--

Plazo de ejecución	PRORROGA POR 30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE CONCEDIDO
--------------------	---

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

	Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		<b>No aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		<b>No aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)		<b>No aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		<b>No aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		<b>No aplica</b>



### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona

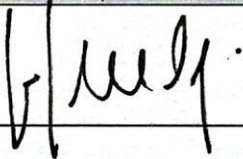

### GARANTÍAS

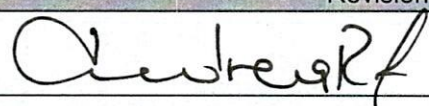
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Carlos Gómez Mosquera	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento



Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez





Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

 Empocaldas  empocaldas\_oficial

 empo@empocaldas.com.co

 www.empocaldas.com.co

Manizales, diciembre 19 de 2023

Doctor  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

**ASUNTO:** PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 311 DE 2023 REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 4 A AL 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-81 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P ha identificado necesaria la prórroga 01 en 30 días calendario al contrato de obra 311 de 2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El invierno que se ha presentado durante los primeros días del desarrollo de las actividades, ha generado retrasos en su ejecución; por lo cual, debieron reprogramarse los tiempos de realización de las mismas.
- Desde el inicio de las actividades, se han presentado dificultades en la consecución de personal operativo en la zona; lo cual, ha generado atrasos en el desarrollo de las obras.

Por lo anteriormente enunciado esta supervisión ve viable la solicitud de prórroga 01 al contrato **TREINTA (30) días calendario** adicionales al plazo inicialmente concedido para superar los imprevistos y garantizar la ejecución eficiente y exitosa del contrato.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA**  
INGENIERO SUPERVISOR DE ZONA  
EMPOCALDAS SA ESP

Manizales, 19 de diciembre de 2023

**OFICIO-JJIC-021-2023**

Señores:

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Atn. Ing. Juan Carlos Gómez Mosquera  
Ingeniero de zona  
Manizales, Caldas

**REFERENCIA:** Contrato de obra No. 311 de 2023, cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 4 A LA 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-81 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS".

**ASUNTO:** Solicitud prórroga No.1

Cordial saludo,

Conforme al asunto, respetuosamente le solicito se autorice la prórroga No.1 del contrato en referencia, de 30 días calendario, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias que se han tenido a lo largo de la ejecución del contrato:

- El invierno que se ha presentado durante los primeros días del desarrollo de las actividades, ha generado retrasos en su ejecución; por lo cual, debieron reprogramarse los tiempos de realización de las mismas.
- Desde el inicio de las actividades, se han presentado dificultades en la consecución de personal operativo en la zona; lo cual, ha generado atrasos en el desarrollo de las obras.

Con base en lo expuesto, solicito de la manera más atenta, se acepte y se gestione la ampliación en plazo del contrato para lograr dar el adecuado cumplimiento al objeto de este.

Atentamente;

  
\_\_\_\_\_  
**JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**  
R.L. JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA

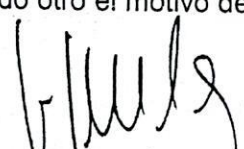


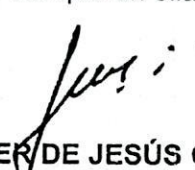
## ACTA DE INICIACION

CONTRATO	311 de 2023
CONTRATISTA	JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT.	901.709.735-8
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA
C.C.	10.280.643
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 4 A LA 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-81 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS.
VALOR	\$ 299.948.060 PESOS M/CTE INCLUIDO AU
RECURSOS	CONVENIO 303/2023 MUNICIPIO DE PALESTINA
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2023
CDP	20230922 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Manizales, Caldas, el día once (11) del mes de diciembre de 2023 se reunieron **JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA**, ingeniero de zona de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en representación de la empresa contratante y **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA** como representante legal del contratista, con el fin de dar inicio al contrato 311 de 2023.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.

  
**JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA**  
Supervisor Obra  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
**JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA**  
R.L. JJ INGENIERÍA Y  
CONSTRUCCIONES S.A.S.  
Contratista.





CONTRATO DE OBRA N°	<b>1-311-</b>
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
CC	16.072.158 DE MANIZALES
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 4 A LA 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-81 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS
CONTRATISTA	JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT	901.709.735 - 8
MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PALESTINA, DEPARTAMENTO DE CALDAS
COSTO DIRECTO	\$ 223.841.836
ADMINISTRACION 29%	\$ 64.914.132
UTILIDAD 5%	\$ 11.192.092
VALOR TOTAL OBRA	\$ 299.948.060 PESOS M/CTE INCLUIDO AU
RECURSOS	CONVENIO 303/2023 MUNICIPIO DE PALESTINA
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA
CDP	20230922 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.280.643** de Manizales, Caldas, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE**





**PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 311 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:  
REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE  
CARRERAS 4 A LA 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE  
ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-  
81 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS .**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.280.643** de Manizales, Caldas, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT **901.709.735 - 8**, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 311 de 2023 suscrito entre las partes el día 28 de noviembre de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 311 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el once (11) de diciembre de 2023. **3)** Que el día 19 de diciembre de 2023 el contratista solicito Prórroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato de Obra 311 de 2023, por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL**, lo anterior sustentado en lo siguiente: • El invierno que se ha presentado durante los primeros días del desarrollo de las actividades, ha generado retrasos en su ejecución, por lo cual, debieron reprogramarse los tiempos de realización de las mismas. • Desde el inicio de las actividades, se han presentado dificultades en la consecución de personal operativo en la zona, lo cual, ha generado atrasos en el desarrollo de las obras. **4)** Que, según estudio



de necesidad de contratación del 19 de diciembre de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe Depto. Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS donde manifiesta que: "Se hace necesario ampliar el plazo contemplado para el contrato 311 de 2023 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: • El invierno que se ha presentado durante los primeros días del desarrollo de las actividades, ha generado retrasos en su ejecución, por lo cual, debieron reprogramarse los tiempos de realización de las mismas. • Desde el inicio de las actividades, se han presentado dificultades en la consecución de personal operativo en la zona, lo cual, ha generado atrasos en el desarrollo de las obras. por lo anterior enunciado esta supervisión ve viable la solicitud de prórroga 01 al contrato por treinta (30) días calendario adicionales al plazo inicialmente concedido para superar los imprevistos y garantizar la ejecución eficiente y exitosa del contrato. consecuente con que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P., tiene dentro de su objeto social principal la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, es conveniente realizar la prórroga 01 al contrato 311 de 2023, con el objetivo de dar continuidad y correcta culminación a las ejecutorias que se desarrollan, teniéndose el contrato vigente y de esta manera asegurar el cumplimiento del objeto contractual. La solicitud de la prórroga 01 para el contrato 311 de 2023 se presenta como una medida oportuna y esencial para salvaguardar le integridad de los suscriptores y usuarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el municipio de palestina la ampliación del plazo permitirá abordar eficazmente los desafíos ya mencionados anteriormente, garantizando el perfecto estado en el tiempo de las inversiones realizadas, haciendo más eficiente la prestación de los servicios públicos, gestión integral del riesgo y atendiendo los represamientos de aguas residuales que generaban olores y vectores en dicho sector. 5) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 6) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prórroga N° 01 para este contrato. 7) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 311 de 2023 por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** EI





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

[empo@empocaldas.com.co](mailto:empo@empocaldas.com.co)

[www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas:  
**CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 248 de 2023 por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 20-12-2023-

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

**JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA**  
Representante Legal  
**JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
Contratista

V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
Secretaria General

Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz  
Abogado Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO  
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRORROGA N° 1**



CONTRATO 311 DE 2023

OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 4 A LA 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-81 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

VALOR \$299.948.060

CONTRATISTA JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT 901.709.735 - 8

PLAZO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CMZ - 100004864

PÓLIZA DE RCE No. CMZ - 100001425

COMPAÑÍA DE SEGUROS COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	20-dic-23	13-may-24	\$ 89.984.418,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	20-dic-23	13-feb-27	\$ 59.989.612,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	13-feb-24	13-feb-29	\$ 59.989.612,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	11-dic-23	13-may-24	\$ 89.984.418,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 311 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22-12-2023-

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Gerente

  
**LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
 Secretaria General

Elaboró: Esteban Zubifo Ospina Ruiz



No. PÓLIZA	CMZ-100004864	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528010678	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	11/12/2023	24:00 Horas Del	13/02/2029		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.709.735-8
DIRECCIÓN	CARRERA 21 # 64 A 44	TELÉFONO	3104558948
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN LA PRORROGA NÚMERO 1 . SE ADICIONA EL PLAZO EN TREINTA DIAS ( 30 )

SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 11/12/2023

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 311 , CUYO OBJETO ES

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 4 A LA 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-81 EN E L MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/12/2023	24:00 Horas Del 13/05/2024	89.984.418,00	22.188,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/12/2023	24:00 Horas Del 13/02/2027	59.989.612,00	15.285,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/02/2024	24:00 Horas Del 13/02/2029	59.989.612,00	15.285,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			\$ 209.963.642,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	52.758,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	52.758,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	10.024,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	62.782,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2028

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

**CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada: - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMZ-100004864** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expedida por la Compañía en **22/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN MANIZALES** a los **22** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.











tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D00I

No. PÓLIZA	CMZ-100001425	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528010659	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	11/12/2023	24:00 Horas Del	13/05/2024		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL





**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	3WlvFyrLteQwil2ViiFhiQ==	<b>Número de póliza</b>	100004864
<b>Número de anexo</b>	3	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
<b>Fecha de expedición</b>	22/12/2023	<b>Inicio de vigencia Global</b>	11/12/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	13/02/2029	<b>Tomador</b>	JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
		<b>Asegurado</b>	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
<b>Valor asegurado</b>	209.963.642,00		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.311 , CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 4 A LA 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-81 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN LA PRORROGA NÚMERO 1 . SE ADICIONA EL PLAZO EN TREINTA DIAS ( 30 ) SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 11/12/2023

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 20/12/2023	24:00 Horas del 13/05/2024	\$ 89.984.418,00	\$ 22.188,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 20/12/2023	24:00 Horas del 13/02/2027	\$ 59.989.612,00	\$ 15.285,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 13/02/2024	24:00 Horas del 13/02/2029	\$ 59.989.612,00	\$ 15.285,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	xJ4/NMD2QI0ZdA5jSjsq1A==	<b>Número de póliza</b>	100001425
<b>Número de anexo</b>	3	<b>Ramo</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
<b>Fecha de expedición</b>	22/12/2023	<b>Inicio de vigencia Global</b>	11/12/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	13/05/2024	<b>Tomador</b>	JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
		<b>Asegurado</b>	JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
<b>Valor asegurado</b>	89.984.418,00		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.311 , CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 4 A LA 3 BARRIO OBRERO Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CALLE 8 DE LA CASA 16-54 A LA 17-81 EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN LA PRORROGA NÚMERO 1 . SE ADICIONA EL PLAZO EN TREINTA DIAS ( 30 ) SE ACLARA QUE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS INICIAN DESDE 11/12/2023

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 20/12/2023	24:00 Horas del 13/05/2024	\$ 89.984.418,00	\$ 30.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co) o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13